UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 21 de febrero de 2018.-

VISTO:

El Expediente Nº 71.052/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición Nº 896/17, se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente de carácter Interino Suplente – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Naturales y Exactas - Subdisciplina Matemática – Especialidad Análisis y Análisis Funcional – Área Análisis Matemático - Orientación Ecuaciones Diferenciales - Código Nomenclador de Disciplina (01-07-02-03-02) - Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE obra inscripción de los siguientes postulantes: ZEBALLOS Diego Alejandro, BARBIERI Vilma Carina, SALAZAR Paula Fernanda y ZIEHLKE Mauro Nelson;

QUE analizada la documentación presentada por los postulantes, se determina que éstos cumplen con los requisitos establecidos en el Artículo 2º de la Disposición Nº 896/17;

QUE en el marco de lo prescripto en la Ordenanza Nº 177-CS-UNPA, Artículo 10º se procede a Disponer la exhibición de la nómina de inscriptos admitidos;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- EXHIBIR en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, la nómina de postulantes inscriptos y admitidos en el llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente Interino Suplente – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Naturales y Exactas - Subdisciplina Matemática – Especialidad Análisis y Análisis Funcional – Área Análisis Matemático - Orientación Ecuaciones Diferenciales - Código Nomenclador de Disciplina (01-07-02-03-02) - Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos, convocado por Disposición Nº 896/17, conforme al Anexo de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la exhibición del presente instrumento legal se realizará el día 23 de febrero de 2018.-

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que vencido el plazo citado en el Artículo anterior, se remitirán los actuados a la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales con el objeto de que convoque a la Comisión Evaluadora para dar cumplimiento al Artículo 12º y concordantes de la Ordenanza Nº 177-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tome Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA
RÍO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

D I S P O S I C I Ó N Nº 035/18

ajp

UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
BARBIERI Vilma Carina	27.955.294
SALAZAR Paula Fernanda	37.808.862
ZEBALLOS Diego Alejandro	29.044.146
ZIEHLKE Mauro Nelson	28.807.130

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS